



INFORME DE LA GERENCIA GENERAL POR EL AÑO 2003

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 263 (EX 305) Inciso N° 4 de la Ley de Compañías del Ecuador y lo establecido en su Reglamento, según resolución N° 92-1-4-3-0013, como Gerente General de la compañía Panamericana Vial S.A. – PANAVIAL, pongo en su consideración el presente informe de las actividades desarrolladas en el año terminado 31 de diciembre del 2003.

ASPECTOS ECONOMICOS Y DE ENTORNO

Durante el periodo fiscal 2003, se han producido los siguientes hechos de importancia para la concesión de la carretera desde Rumichaca hasta Riobamba:

1. El 03 de julio del 2003 mediante oficio N° GG-305.03-PV.Q, Panavial solicita el permiso de operación para las estaciones de peaje Ambuquí y San Gabriel. (ANEXO 1).
2. El 11 de julio del 2003, el MOP autoriza la apertura de las estaciones de peaje Ambuquí y San Gabriel, mediante oficio N° 2770, copia adjunta (ANEXO 2).
3. El 11 de julio del 2003, el MOP emite el Acuerdo Ministerial N° 68 (ANEXO 3), publicado en el Registro Oficial N° 132 del jueves 24 de julio del 2003, en el cual se dispone el incremento de las tarifas base de peaje de la siguiente manera:

Corredor Sur:

Incremento de tarifa base DE US\$ 0,80 A US\$ 1.00

Corredor Norte:

Incremento de tarifa base DE US\$ 0,50 A US\$ 1.00

4. Durante la semana del 28 al 31 de Julio del 2003, se producen protestas indígenas y del sector del transporte público en las estaciones de peaje San Roque y San Gabriel, debido al incremento del valor del peaje, llegando a paralizar la Panamericana por 3 días con el consecuente perjuicio económico para Panavial, adjunto recortes de prensa de varios Diarios del país. (ANEXO 4)

Panamericana Vial S. A. - PANAVIAL

Rusia E9-77 y Av. Eloy Alfaro PBX 2258-223 Fax: 2258-254 E-mail: panavial@accessinter.net



5. El día 31 de julio del 2003, el Ministro de Obras Públicas suscribe una Acta con los huelguistas y con las autoridades de la provincia de Imbabura (ANEXO 5), encabezada por el Prefecto de Imbabura, Lcdo. Gustavo Pareja Cisneros, esta acta reduce las tarifas ordenadas por el Ministerio de Obras Públicas en 50%, es decir, se vuelve a la tarifa de US\$ 0,50 para todos los residentes de las provincias de Imbabura y Carchi por un período de 2 años, lo cual es contrario a la Ley de Modernización, viola el contrato de concesión y genera un muy preocupante desequilibrio económico – financiero del contrato de concesión.

La implementación de este sistema de subsidios creado por el Ministro de Obras Públicas, Ing. Estuardo Peñaherrera, obligó a Panavial a adquirir equipos de control de peaje adicionales, que puedan registrar la diferenciación en el esquema tarifario previamente establecido.

6. Durante el año 2003, se han presentado un sinnúmero de paralizaciones y protestas contra el Gobierno y en la mayor parte de estas protestas, la sede ha sido la carretera Panamericana, todos estos actos de Fuerza Mayor están debidamente contabilizados y reportados al MOP para que sean incluidos en el próximo Reestablecimiento del Equilibrio Económico del Contrato.
7. Las acciones que la compañía Consermín S.A., mantenía en la empresa Panavial S.A., fueron adquiridas el 2 de abril del 2003 por la empresa Herdoíza Crespo Construcciones S.A., convirtiéndose de esta forma en la única accionista de la empresa.
8. En otro aspecto económico, PANAVIAL mantiene la deuda con la compañía Herdoíza Crespo Construcciones S.A. por trabajos realizados para la rehabilitación de la Panamericana, por ser nuestro principal contratista, deuda que durante el año 2003 disminuyó de US\$ 61,976,141.82 saldo al 31 de diciembre del 2002 a US\$ 56,693,406.90; saldo al 31 de diciembre del 2003.
9. Al término del período económico fiscal 2003, los Estados Financieros de la compañía al igual que años anteriores continúan reflejando pérdida, la anual es de US\$ 193,671.20 y la acumulada de US\$ 7,455,208.89 con un evidente deterioro de la situación patrimonial, respaldada al momento por las Reservas de Capital que son de US\$ 12,875,752.06; cabe recalcar que por efectos de la conciliación tributaria la compañía ha presentado utilidad tributaria por un valor de US\$ 10,506.79.

Panamericana Vial S. A. - PANAVIAL

Rusia E9-77 y Av. Eloy Alfaro PBX 2258-223 Fax: 2258-254 E-mail: panavial@accessinter.net



En conclusión la situación económica – financiera de la compañía sigue siendo delicada y se deberá tomar las acciones necesarias para que el MOP pague los subsidios otorgados y así fortalecer la situación de la empresa, dado el endeudamiento de la misma.

ASPECTOS CONTRACTUALES

La empresa sigue negociando con el MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES el reconocimiento de un nuevo Equilibrio Económico – Financiero del Contrato de Concesión, para determinar entre otros conceptos, el monto que el concesionario debe recibir por subsidios otorgados por el ente concedente.

ASPECTOS ADMINISTRATIVOS

En este año continuamos con los Auditoría Externa de B.D.O. Stern Cía. Ltda., quienes se encuentran realizando la revisión de nuestros estados financieros.

En los aspectos tributarios hemos cumplido a cabalidad con los organismos de control: Superintendencia de Compañías, Servicio de Rentas Internas, Municipios e IESS y demás, por lo que no tenemos ninguna contingencia en este campo.

Se continúa con la compañía Servicej, para la tercerización del personal administrativo y operativo de las estaciones de peaje.

Atentamente,

PANAMERICANA VIAL S.A. – PANAVIAL
PANAVIAL S.A.



Ing. Marcelo Herdoíza Guerrero
GERENTE GENERAL